AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑA MINERÍA AURÍFERA PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($66.331.502),** el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($60.331.502)**, valor que se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal ya relacionados con anterioridad.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los SIETE (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana Maria Quiceno Muñoz/ Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica